

Recurso interpuesto el 21 de febrero de 2005 contra la República Helénica por la Comisión de las Comunidades Europeas

(Asunto C-95/05)

(2005/C 93/38)

(Lengua de procedimiento: griego)

En el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas se ha presentado el 21 de febrero de 2005 un recurso contra la República Helénica formulado por la Comisión de las Comunidades Europeas, representada por los Sres. Knut Simonsson y Georgio Zavvo, miembros del Servicio Jurídico, que designa domicilio en Luxemburgo.

La parte demandante solicita al Tribunal de Justicia que:

- 1) Declare que la República Helénica ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de Directiva 2002/59/CE⁽¹⁾ del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2002, relativa al establecimiento de un sistema comunitario de seguimiento y de información sobre el tráfico marítimo y por la que se deroga la Directiva 93/75/CEE del Consejo, al no haber adoptado las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a dicha Directiva o, en todo caso, al no haberlas comunicado a la Comisión.
- 2) Condene en costas a la República Helénica.

Motivos y principales alegaciones

El plazo señalado para adaptar el ordenamiento jurídico interno a la Directiva finalizó el 5 de febrero de 2004.

⁽¹⁾ DO L 208, de 5.08.2002, p. 10.

Recurso interpuesto el 21 de febrero de 2005 contra la República Helénica por la Comisión de las Comunidades Europeas

(Asunto C-96/05)

(2005/C 93/39)

(Lengua de procedimiento: griego)

En el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas se ha presentado el 21 de febrero de 2005 un recurso contra la

República Helénica formulado por la Comisión de las Comunidades Europeas, representada por los Sres. Gerald Braun y Georgio Zavvo, miembros del Servicio Jurídico, que designa domicilio en Luxemburgo.

La parte demandante solicita al Tribunal de Justicia que:

- 1) Declare que la República Helénica ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de la Directiva 2001/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de septiembre de 2001, por la que se modifican las Directivas 78/660/CEE, 83/349/CEE y 86/635/CEE en lo que se refiere a las normas de valoración aplicables en las cuentas anuales y consolidadas de determinadas formas de sociedad, así como de los bancos y otras entidades financieras, ⁽¹⁾ al no haber adoptado las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a dicha Directiva o, en cualquier caso, al no haber comunicado tales disposiciones a la Comisión.
- 2) Condene en costas a la República Helénica.

Motivos y principales alegaciones

El plazo señalado para adaptar el Derecho interno a la Directiva finalizó el 1 de enero de 2004.

⁽¹⁾ DO L 283, de 27.10.2001, p. 28.

Recurso interpuesto el 24 de febrero de 2005 contra la República de Finlandia por la Comisión de las Comunidades Europeas

(Asunto C-99/05)

(2005/C 93/40)

(Lengua de procedimiento: finés)

En el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas se ha presentado el 24 de febrero de 2005 un recurso contra la República de Finlandia formulado por la Comisión de las Comunidades Europeas, representada por los Sres. D. Martin e I. Koskinen, en calidad de agentes, que designa domicilio en Luxemburgo.